



Montevideo, 11 de mayo de 2022.

R. de D. N° 180/2022
Acta 1183
EE2022-67-001-000410

VISTO: el “Décimo Sexto Informe del Grupo Estado/Inmuebles – Racionalización Recursos del Estado”, que integra esta Administración.

RESULTANDO: que en el mismo se relacionan las acciones emprendidas y los grados de avance de los diferentes proyectos.

CONSIDERANDO: que se requiere tomar conocimiento del informe y aprobar los acuerdos específicos referidos a determinados locales de esta Administración o que siendo propiedad de otros organismos del Estado, resultan de interés.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento del “Décimo Sexto Informe Grupo Estado/Inmuebles – Racionalización Recursos del Estado”
- 2) Aprobar los acuerdos específicos que se indican a continuación:

LOCALES ACORDADOS						
	Localidad	Departamento	Solicitantes	Oferentes	Aceptado	Modalidad
1	Ansina	Tacuarembó	ANC	UTE	UTE	Traslado
2	Constitución	Salto	ANC	UTE	UTE	Traslado
3	Los Cerrillos	Canelones	ANC	UTE	UTE	Comodato



4	San Gregorio de Polanco	Tacuarembó	ANC	UTE	UTE	Comodato
5	Aiguá	Maldonado	ANC	UTE	UTE	Comodato ANC y Comodato BPS
6	El Carmen	Durazno	UTE	ANC	ANC	Traslado
7	Pan de Azúcar	Maldonado	ANC	UTE	UTE	Comodato
8	25 de Agosto	Florida	UTE	ANC	ANC	Traslado
9	Minas de Corrales	Rivera	UTE	BPS-ANC	BPS	Traslado
10	Tranqueras	Rivera	UTE	ANC	ANC	Traslado
11	Vichadero	Rivera	UTE	BPS-ANC	BPS	Traslado
12	Solís de Mataojo	Lavalleja	UTE	ANC	ANC	Traslado
13	Rodríguez	San José	UTE	ANC	ANC	Traslado
14	Enrique Martínez	Treinta y Tres	UTE	ANC	ANC	Traslado
15	Belén	Salto	UTE	ANC	ANC	Traslado

3) Oficiar al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). transcribiendo lo resuelto por Directorio, a efectos de que la Comisión del Grupo de Estado/Inmuebles, coordine la elaboración y firma de los convenios específicos respectivos, con el fin de operativizar los traslados o comodatos autorizados, al amparo del Convenio Marco aprobado por R. de D. N° 2007/042 del 1/02/2007.

4) Transcribese a la Gerencia General y al Departamento de Infraestructura Edilicia.

5) Pase a la Gerencia de Red Nacional Postal a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**